

LUNES, 11 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 235

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2017-10797 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiendo realizar mencionado trámite, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relacionan; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el padrón.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a elevar la baja al Consejo de Empadronamiento.

| NOMBRE | DOCUMENTO IDENTIDAD | DIRECCIÓN |
|------------------------------------|---------------------|-------------------------------------|
| ELIZANGELA LIMA MELO | X05442562A | C/ LA GÜINA Nº 4, BLO 3-3ºC |
| GREGORY IGNACIO PINZON VEINTIMILLA | X 05496955R | C/ LAS CERCAS Nº 4, BLO 3, ATICO 25 |
| FLORELA MOCANU | X 07780931P | Pº TRENGANDIN Nº7, BLO 3-2º PTA 11 |
| GABRIEL MOCANU | X06220261A | Pº TRENGANDIN Nº7, BLO 3-2º PTA 11 |

Noja, 24 de noviembre de 2017.

El alcalde,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

[2017/10797](#)